

Núm. 312

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 30 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 106717

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

13787

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Canarias, por el que se modifica el Convenio de colaboración para la ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias; y su Adenda 2011

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del Convenio de colaboración de 31 de octubre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Secretaría de Estado de Turismo) y el Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Turismo), por el que se modifica el Convenio de colaboración de 14 de junio de 2010, para la Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias; y su Adenda 2011 de 12 de marzo de 2011.

Madrid, 12 de diciembre de 2013.—La Secretaria de Estado de Turismo, Isabel María Borrego Cortés.

Convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Secretaría de Estado de Turismo) y el Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Turismo) por el que se modifica el Convenio de colaboración de 14 de junio de 2010, para la ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias; y su Adenda 2011 de 12 de marzo de 2011

En Madrid, a 31 de octubre de 2013.

INTERVIENEN

De una parte, doña Isabel María Borrego Cortés, Secretaria de Estado de Turismo, nombrada por Real Decreto 2008/2011, de 30 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), actuando en virtud de la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, por la que se delega la competencia que para suscripción de convenios corresponde al titular del departamento, y de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio.

Y, de otra, don Ricardo Fernández de la Puente Armas, Viceconsejero de Turismo del Gobierno de Canarias, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno n.º 180/2010, de 25 de octubre, en el ejercicio de la competencia atribuida por el Decreto 227/2010, de 18 de noviembre, del Presidente, por el que se delega en el Viceconsejero de Turismo en el ámbito funcional de ordenación, promoción e infraestructura turística, la formalización de convenios con entidades públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Los Intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria, y en su mérito,



Núm. 312

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 30 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 106718

EXPONEN

Primero.

El 14 de junio de 2010, El Gobierno de España, a través del Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el Gobierno de Canarias firmaron un Convenio de Colaboración para la ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico de Canarias («BOE», de 22 de abril de 2011; «BOC» 2010/143, jueves 22 de julio de 2010).

Dicho Convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Turismo de España, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la ampliación de la «Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en Canarias» durante el periodo 2010-2012, con una financiación total de 122.000.000,00 euros, que se preveía aportar desde la Administración General del Estado, para la ejecución de las obras previstas y sus adendas sucesivas.

Este importe total se distribuía del siguiente modo, según anualidades:

Dotación 2010	30.000.000 euros.
Dotación 2011	42.000.000 euros.
Dotación 2012	50.000.000 euros.

Suscrito el Convenio, y en cumplimiento a lo pactado, se hicieron efectivos los 30.000.000,00 euros previstos para actuaciones 2010, estando sujeta a disponibilidad presupuestaria la aportación correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, siempre previa suscripción de las correspondientes adendas anuales.

Segundo.

Con fecha 13 de julio de 2010, dadas las reclamaciones formuladas por las distintas Corporaciones y Cabildos Insulares para el cambio y/o modificación de la relación de actuaciones aprobadas en el Convenio, se reúne la Comisión Bilateral adoptándose acuerdo por el que se propone la modificación de la relación de actuaciones 2010 aprobada en el anexo I del Convenio.

Tercero.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en la disposición adicional trigésimo séptima establece que el crédito 32.01.9410.756 dotado en la sección 32, «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Con base en lo anterior, con fecha 12 de enero de 2011, y en el ánimo de mantener la colaboración para la ampliación de la «Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en Canarias» de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 19/1994 de 6 de julio, se reúne la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, acordándose proponer la modificación de la relación de actuaciones 2010 y la aprobación de las actuaciones a ejecutar en 2011 por importe total de 42 millones de euros.

Al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral, con fecha 12 de marzo de 2011, se suscribe Addenda al Convenio por la que se aprueba la relación de actuaciones 2011 («BOC» de 27 de abril de 2011), aportándose por el Estado la cantidad comprometida de 42 millones de euros para dicha anualidad que fue transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma, con cargo a la aplicación 20.208.432.751 «A la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de inversiones en la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias».



Núm. 312

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 30 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 106719

Cuarto.

Con fecha 17 de septiembre de 2012, se reúne nuevamente la Comisión Bilateral para el seguimiento de las actuaciones, planteándose la necesidad de modificar o sustituir la relación de obras aprobadas y sus importes, elevándose acta en la que se pone de manifiesto que los motivos que provocan tales modificaciones y/o sustituciones, responden, por una parte a incidencias derivadas de la ejecución y mayormente a la petición formulada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos Insulares ante la problemática surgida al tiempo de la redacción de los proyectos técnicos (falta de disponibilidad de terrenos, afecciones medioambientales y de costas, error en el presupuesto estimado para la actuación, etc.) que hacen imposible la ejecución de dichas obras y aconsejan su sustitución por otra más viable, adjuntándose como anexo a dicha acta la nueva relación de actuaciones 2010 y 2011.

Quinto.

Con fecha 10 de junio de 2013, habiéndose ejecutado casi en su totalidad las actuaciones 2010, se reúne nuevamente la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio, constatándose por los representantes del Estado la necesidad de suscribir una Addenda al Convenio, en la que, definitivamente, queden reflejadas las actuaciones aprobadas en función de los distintos acuerdos adoptados en el seno de las sesiones de la Comisión Bilateral celebradas hasta ahora, planteándose asimismo la conveniencia de facultar a la Comisión Bilateral para la aprobación, con cargo a los posibles remanentes, de actuaciones complementarias o de mejora, y consecuentemente la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del convenio con el fin de ejecutar en totalidad las actuaciones en curso y las complementarias que se aprueben.

Es, por tanto, voluntad de ambas administraciones firmar el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Los Intervinientes, actuando en razón de sus respectivos cargos, acuerdan modificar la relación de actuaciones contenidas en el Convenio de 14 de junio de 2010 y en la Adenda de 12 de marzo de 2011, sustituyéndolos por las enumeradas en los anexos I y II del presente Convenio.

Segunda. No incremento de costes.

La nueva relación de actuaciones aprobadas no representa incremento alguno en la cuantía de la aportación realizada por la Administración General del Estado en los ejercicios 2010 y 2011.

Tercera. Nuevo Epígrafe de la cláusula Sexta.3 del Convenio de 14 de junio de 2010.

Se añade un nuevo apartado a la cláusula Sexta, punto 3, del Convenio de 14 de junio de 2010, con la redacción siguiente:

«i) Los remanentes de obras finalizadas podrán ser destinados por la Comisión Bilateral Mixta a financiar actuaciones complementarias de mejora o continuación de las que figuran en el Anexo, vinculadas de forma directa a las mismas y sin incremento alguno respecto del importe máximo de la financiación aportada.»

sve: BOE-A-2013-13787





Núm. 312 Lunes 30 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 106720

Cuarta. Modificación de la cláusula Cuarta, último párrafo del Convenio, de 14 de junio de 2010.

El último párrafo de la cláusula Cuarta del Convenio de 14 de junio de 2010 quedará redactado del modo siguiente:

«En cualquiera de los casos, las actuaciones habrán de ejecutarse en un plazo de cinco años a partir de la firma de este Convenio o de sus sucesivas adendas.»

Quinta. Régimen jurídico.

En todo lo no establecido expresamente en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio de 14 de junio de 2010.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.—La Secretaria de Estado de Turismo, Isabel María Borrego Cortés.—El Viceconsejero de Turismo del Gobierno de Canarias, Ricardo Fernández de la Puente Armas.

ANEXO I Actuaciones financiadas con la aportación realizada en virtud del Convenio de 14 de junio de 2010

Municipio	Obra	Presupuesto inicial
PUERTO DE LA CRUZ.	URBANIZACIÓN AVDA. FAMILIA BETANCOUR Y MOLINA.	1.901.417,34
PUERTO DE LA CRUZ.	URBANIZACIÓN DE LA CALZADA DE MARTIANEZ.	813.645,00
PUERTO DE LA CRUZ.	C/ MEQUÍNEZ.	1.260.360,52
PUERTO DE LA CRUZ.	RECUPERACIÓN C/ ZAMORA.	1.459.833,52
ADEJE.	ÚLTIMO TRAMO AVDA. ERNESTO SARTI.	677.274,96
GUÍA DE ISORA.	URBANIZACIÓN MITAD ESTE CALLE CARERO.	200.513,98
ARONA.	PARQUE CENTRAL DE ARONA (FASE I).	1.337.977,17
ARONA.	C/ JOSÉ DOMÍNGUEZ GRILLO Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA DEL NÚCLEO DE LOS CRISTIANOS.	1.495.948,83
SANTIAGO DEL TEIDE.	REMODELACIÓN PLAZA BUGANVILLA.	553.294,00
TOTAL TENERIFE		9.700.265,32
AGULO.	MIRADOR DE ABRANTE.	1.344.114,00
HERMIGUA.	REFORMA PISCINA HOTEL RURAL LOS HERRERA.	46.279,23
VALLE GRAN REY.	MIRADOR EL SANTO.	655.795,70
AGULO.	CASA DE LOS PÉREZ.	252.221,37
VALLEHERMOSO.	HOTEL RURAL DE TRIANA.	179.987,00
TOTAL LA GOMERA		2.478.397,30
	MOBILIARIO HOTEL BALNERARIO POZO DE LA SALUD.	370.258,38
TOTAL EL HIERRO		370.258,38





 Núm. 312
 Lunes 30 de diciembre de 2013
 Sec. III. Pág. 106721

Municipio	Obra	Presupuesto inicial
BREÑA BAJA.	ACONDICIONAMIENTO PASEO BARRANCO AMARGAVINOS.	546.557,19
LOS LLANOS.	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ EN ARGUAL.	310.522,92
S/C LA PALMA.	CENTRO MULTIUSOS.	126.403,34
BREÑA ALTA.	1.º FASE URBANIZACIÓN PARQUE DE LOS ÁLAMOS.	167.892,17
TOTAL LA PALN	//A	1.151.375,62
TIAS.	URBANIZACIÓN AVDA. DE LAS PLAYAS EN PUERTO DEL CARMEN (1.ª Fase).	1.517.395,95
TIAS.	URBANIZACIÓN CASCO DE PUERTO DEL CARMEN (FASE I).	935.934,30
TINAJO.	CONSTRUCCIÓN MUROS DE PIEDRA LZ 46 Y LZ 47 ACCESO PARQUE NACIONAL TIMANFAYA.	199.237,50
TINAJO.	ACONDICIONAMIENTO MARGENES LZ 46 Y LZ 47 ACCESO PARQUE NACIONAL TIMANFAYA.	322.668,22
HARIA.	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN BÓVEDA JAMEOS DEL AGUA.	97.760,65
TEGUISE.	EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA AVDA. EL JABLILLO.	482.214,16
YAIZA.	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN PLAYA BLANCA (PARQUE DEL MEDITERRÁNEO).	904.095,80
TOTAL LANZAR	ROTE	4.459.306,58
MOGÁN.	REHABILITACIÓN Y ALUMBRADO DEL PARQUE PUERTO RICO.	775.977,50
SAN BARTOLOMÉ T.	TRANSFORMACIÓN AUTOVÍA GC-500.	3.309.074,04
MOGÁN.	REHABILITACIÓN Y ALUMBRADO DE ESCALERAS EN LA URB. PUERTO RICO, MOGÁN.	786.002,86
LAS PALMAS GC.	REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN ZONA LA CATEDRAL.	1.744.450,65
TELDE.	REHABILITACIÓN CASA DE LOS SALL.	368.287,77
SANTA BRÍGIDA.	EMBELLECIMIENTO ACCESO SANTA BRÍGIDA.	255.507,98
ARUCAS.	MUSEO AGUA Y AZÚCAR.	103.607,22
AGAETE.	REGENERACIÓN PUERTO DE LAS NIEVES.	11.181,20
MOGÁN.	REHABILITACIÓN DE LA AVDA. DE LAS PALMERAS EN PUERTO RICO.	2.552,31
TOTAL GRAN C	ANARIA	7.356.641,53
LA OLIVA.	URBANIZACIÓN AVDA VIRGEN DEL CARMEN, CORRALEJO.	1.508.097,15
PÁJARA.	URBANIZACIÓN CASCO DE MORROJABLE, PÁJARA.	1.659.049,35
FUERTV.	SEÑALIZACIÓN LUGARES INTERÉS TURÍSTICO.	92.520,35
TOTAL FUERTEVENTURA		3.259.666,85
VARIAS ISLAS.	ENCOMIENDA GESPLAN DISTINAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.	1.300.000,00
SUMATORIO PRESUPUESTOS INICIALES		30.075.911,58
IMPORTE MÁXIMO FINANCIACIÓN ESTATAL		30.000.000,00

cve: BOE-A-2013-13787





Núm. 312 Lunes 30 de diciembre de 2013 Sec. III. Pág. 106722

ANEXO II

Actuaciones financiadas con la aportación realizada en virtud de la Adenda de 12 de marzo de 2011

Municipio	Obra	Presupuesto inicial
ADEJE.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE LONDRES.	1.932.688,00
ADEJE.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE LONDRES (FASE II).	1.069.911,55
ARONA.	MEJORA CALLE ARQUITECTO GÓMEZ CUESTA.	737.250,85
ARONA.	ZONA DE APARCAMIENTO ANEXA A RAFAEL PUIG.	398.313,72
ARONA.	MEJORA Y ACONDIC. ZONA ANEXA AL CAMPO DE FÚTBOL.	237.412,53
PTO CRUZ.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE MEQUÍNEZ (FASE II).	956.833,00
PTO CRUZ.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LA HOYA.	1.389.953,00
SANTIAGO TEIDE.	MEJORA INFRAESTRUCTURA PLAYA LOS GUIOS.	450.000,00
ISLA TENERIFE.	SEÑALIZACION TURÍSTICA INSULAR.	1.500.000,00
TOTAL TENERIFE		8.672.362,65
VALLEHERMOSO.	ACONDICIONAMIENTO PARQUE MARÍTIMO.	600.000,00
VALLEGRANREY.	MIRADOR JUAN REJÓN (*).	1.000.000,00
SAN SEBASTIAN.	MIRADOR DEL CRISTO (*).	800.000,00
HERMIGUA.	MEDIDAS DE SEGUIRAD Y ZONA DOTACIONAL EL PESCANTE.	1.000.000,00
TOTAL LA GOMERA		3.400.000,00
VALVERDE.	TERMINACIÓN SALA DE CONGRESOS Y AUDICIONES LA PEÑA (*).	3.846.204,96
TOTAL EL HIERRO		3.846.204,96
S/C DE LA PALMA.	CENTRO MULTIUSOS DE S/C DE LA PALMA.	500.000,00
GARAFIA.	PARQUE CULTURAL ROQUE DE LOS MUCHACHOS.	500.000,00
LOS LLANOS.	MEJORA E INFRAESTRUCTURA, EMBELLECIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN PUERTO NAOS.	1.200.000,00
BREÑA ALTA.	PARQUE LOS ALAMOS (*).	500.000,00
BREÑA BAJA.	CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA SAL (*).	800.000,00
FUENCALIENTE.	ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE SANTA.	200.000,00
TOTAL LA PALMA		3.700.000,00
TEGUISE.	ACONDICIONAMIENTO PASEO MARÍTIMO ZONA TURÍSTICA COSTA TEGUISE, TRAMO LAS CUCHARAS - HOTEL SALINAS.	700.000,00
TEGUISE.	ADECUACIÓN TRAMO COSTERO PLAYA EL JABLILLO.	427.245,00
HARIA.	TERMINACIÓN AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA.	736.000,00
ARRECIFE.	RESTAURACIÓN CASA EL CABILDO.	300.000,00
ARRECIFE.	CENTRO «EL ALMACEN» CÉSAR MANRIQUE.	265.000,00
HARIA.	EMBELLECIMIENTO ACCESO PUERTO DE ORZOLA.	400.000,00
TIAS.	II FASE AVDA. LAS PLAYAS.	949.554,00





Núm. 312 Lunes 30 de diciembre de 2013 Sec. III. Pág. 106723

Municipio	Obra	Presupuesto inicial
TIAS.	MEJORA ESPACIOS TURÍSTICOS DE LA CALLE ANZUELO (*).	547.910,69
TIAS.	II FASE URBANIZAC. PUERTO DEL CARMEN.	2.400.000,00
HARIA.	II FASE URBANIZACIÓN JAEMOS DEL AGUA.	949.554,00
TOTAL LANZAROTE		7.675.263,69
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	AVDA. ALFÉRECES PROVISIONALES.	1.576.503,00
SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA.	AVDA. ALFÉRECES PROVISIONALES (FASE II).	3.900.000,00
SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA.	CONEXIÓN CENTROS COMERCIALES.	3.000.000,00
LAS PALMAS GC.	REHABILITACIÓN FACHADAS SANTA CATALINA.	2.000.000,00
SAN BARTOLOME TIRAJANA.	ACONDIC. CALLES LA LAGUNA, TENERIFE Y LA ESTRELLA.	895.833,48
TOTAL GRAN CANARIA		11.372.336,48
PÁJARA.	PASEO PEATONAL Y CARRIL BICI, COSTA CALMA-LOS GORRIONES (FASE I).	893.923,00
TUINEJE.	EMBELLECIMIENTO DEL NÚCLEO GRAN TAJARAL.	120.000,00
PÁJARA.	PASEO MARÍTIMO COSTA CALMA - LA BARCA.	2.250.000,00
ANTIGUA.	PASEO MARÍTIMO DE EL CASTILLO CALETA FUSTES.	300.000,00
LA OLIVA.	URB. AVDA. VIRGEN DEL CARMEN,CORRALEJO (FASE II).	2.000.000,00
TUINEJE.	ACONDICIONAMIENTO BORDE LITORAL LAS PLAYITAS.	200.000,00
FUERTEVENTURA.	EMBELLECIMIENTO CORREDOR VIARIO CENTRO.	1.000.000,00
	MIRADOR DE LOS CANARIOS.	2.250.000,00
TOTAL FUERTEVENTURA		9.013.923,00
SUMATORIO PRESUPUESTOS INICIALES		47.680.090,78
IMPORTE MÁXIMO FINANCIACIÓN ESTATAL		42.000.000,00

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X